

**APOYO SEGUIMIENTO  
Y REGULACION**

Oficio No 051- ASREDM- 2022

Machala, 29 de marzo de 2022

Licenciada:

Martha Enriqueta Serrano Aguilar.

**RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICUOAR "JUANA DE DIOS"**

De mi consideración:

En cumplimiento al Art.88 de la LOEI, en lo referente al Proyecto Educativo Institucional, documento público de planificación estratégica institucional, en el que consta acciones a mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes estudiantiles y una vinculación propositiva con el entorno escolar y en atención a la Normativa para la creación y Funcionamiento de Instituciones Educativas Particulares, Fiscomisionales y Municipales con Modalidad Presencial, Semipresencial y a Distancia emitida mediante Acuerdo No MINEDUC-MINEDUC-2021-00052-A, suscrito por el Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga, Ministro de Educación, Subrogante.

Comunico a usted, que su trámite MINEDUC-CZ7-07D02-UDAC-2022-2150-E de fecha 25 de marzo de 2022, presentado por la Lic. Martha Enriqueta Serrano Aguilar, Rectora de la Unidad Educativa Particular "Juana de Dios", mediante Oficio JD-1298-22-UNEJUD de fecha 25 de marzo de 2022, quien presenta un **ALCANCE AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, en concordancia al "CAPITULO III RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, Artículo 8...literal d. Ampliación de modalidades..."**, trámite requerido para obtener la ampliación de la modalidad a distancia en la Unidad Educativa Particular "Juana de Dios". Por medio de la Unidad de ASRE se procede a realizar el registro No 007-07D02-2022 ASREDM, para los periodos lectivos 2020-2024.



Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente.,



Firmado electrónicamente por  
**CARLOS ALBERTO  
GONZAGA GAYBOR**

Mgs. Carlos Alberto Gonzaga Gaybor  
**DIRECTOR DISTRITAL 07D02 MACHALA-EDUCACIÓN**

<b>Elaborado por:</b>	Lic. Juana Espinoza Chica	Analista de Regulación	 <p>Firmado electrónicamente por <b>JUANA DEL CONSUELO ESPINOZA CHICA</b></p>
<b>Revisado Por:</b>	Ing. Daysy Carrión Cochancela	Analista Distrital de Apoyo Seguimiento y Regulación	 <p>Firmado electrónicamente por <b>DAYSY JANNETH CARRION COCHANCELA</b></p>

**APOYO SEGUIMIENTO**

Oficio No 052- ASREDM- 2022

Machala, 29 de marzo de 2022

Licenciada:

Martha Enriqueta Serrano Aguilar.

**RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "JUANA DE DIOS".**

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento de los Art. 92, 97 y 103 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en lo referente a la Propuesta Pedagógica, documento público de planificación estratégica institucional en el que se adscribe la institución educativa en trámite de creación de conformidad con la normativa que expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional y en atención a la Normativa para la creación y Funcionamiento de Instituciones Educativas Particulares, Fiscomisionales y Municipales con Modalidad Presencial, Semipresencial y a Distancia emitida mediante Acuerdo No MINEDUC-MINEDUC-2021-00052-A, suscrito por el Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga, Ministro de Educación, Subrogante.

Para obtener la renovación del permiso de funcionamiento, además de cumplir con los mismos requisitos establecidos para la creación de un establecimiento educativo o ampliación de la Oferta Educativa, se acreditará el cumplimiento de los estándares de calidad educativa establecidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa

Comunico a usted, que su trámite MINEDUC-CZ7-07D02-UDAC-2022-2150-E de fecha 25 de marzo de 2022, presentado por la Lic. Martha Enriqueta Serrano Aguilar, Rectora de la Unidad Educativa Particular "Juana de Dios", mediante Oficio JD-1298-2022-UNEJUD de fecha 25 de marzo de 2022, quien presenta un **ALCANCE A LA PROPUESTA PEDAGÓGICA, en concordancia al "CAPITULO III RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, Artículo 8...literal d. Ampliación de modalidades..."**, trámite requerido para obtener la ampliación de la modalidad a distancia en la Unidad Educativa Particular "Juana de Dios". Por medio de la Unidad de ASRE se procede a realizar el registro No 003-07D02-2022 ASREDM, para los periodos lectivos 2020-2024.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Atentamente.,



Firmado electrónicamente por  
**CARLOS ALBERTO  
GONZAGA GAYBOR**

Mgs. Carlos Gonzaga Gaybor

**DIRECTOR DISTRITAL 07D02 MACHALA-EDUCACIÓN**

<b>Elaborado por:</b>	Lic. Juana Espinoza Chica	Analista de Regulación	 <p>Firmado electrónicamente por <b>JUANA DEL CONSUELO ESPINOZA CHICA</b></p>
<b>Revisado Por:</b>	Lic. Daysy Carrión Cochancela.	Analista Distrital de Apoyo Seguimiento y Regulación	 <p>Firmado electrónicamente por <b>DAYSY JANNETH CARRION COCHANCELA</b></p>